



Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2412-1224

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.
Gerencia

ACUERDO No. 03/2011

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que en atención a las políticas de modernización establecidas por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Gerencia, con fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, emitió el Acuerdo número 35/2010, por medio del cual se autorizó la implementación del Sistema Informático que Genera y Utiliza el Certificado de Trabajo Electrónico e inicia el Plan Piloto de generación y aplicación del referido Certificado para el personal con derecho que labora en el Instituto, reportado en planillas de seguridad social en forma electrónica y que gestione atención médica, en las dependencias indicadas en el Artículo 2 del Acuerdo citado.

Que en virtud de los resultados de dicho Sistema, a pesar que los mismo han sido satisfactorios para los intereses del Instituto, se hace necesaria su prórroga, para reforzar el uso adecuado de las herramientas informáticas desarrolladas para el efecto, así como para disponer del tiempo necesario para la divulgación, socialización y capacitación de los patronos que se encuentran adheridos al Sistema de Generación, Transmisión, Validación y Pago de la Planilla de Seguridad Social, en forma electrónica y que serán parte de la segunda fase del Plan Piloto del Certificado de Trabajo Electrónico.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar por un plazo de dos (02) meses, la vigencia del Acuerdo número 35/2010 de Gerencia, que contiene la autorización para la implementación del Sistema Informático que genera y utiliza el Certificado de Trabajo Electrónico e iniciar el Plan Piloto de generación y aplicación del referido Certificado para el personal con derecho que labora en el Instituto, reportado en planillas de seguridad social en forma electrónica y que gestione atención médica, en las dependencias indicadas en el Artículo 2 del Acuerdo citado.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.
Gerencia

Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2412-1224

ACUERDO No. 03/2011

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de febrero de dos mil once.

Dado en la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el uno de febrero de dos mil once.

LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE

